



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202003716-HMC Id: 70172  
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 20-febrero-2020 07:47:14  
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLEMO ALFREDO VEGA TORRES  
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA  
Sorte: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Coronel  
Cesar Augusto Barrios Reina  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirector Administrativo  
Hospital Militar Central

**ASUNTO:** Envío Estudios de Conveniencia y oportunidad proceso de contratación.

Con toda atención me dirijo al Señor Coronel Cesar Augusto Barrios Reina Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central con el fin que autorice la siguiente contratación para el Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas: Camillero, a continuación, se entrega el siguiente estudio de conveniencia:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1. OBJETO	prestación de servicios como camillero.
2. PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020
3. VALOR DEL CONTRATO	El valor de honorarios a cancelar será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el mes de noviembre de 2020 Mensualidades vencidas de (\$ 1.104.000) UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	En las instalaciones de Imágenes Diagnósticas y el Hospital Militar Central.

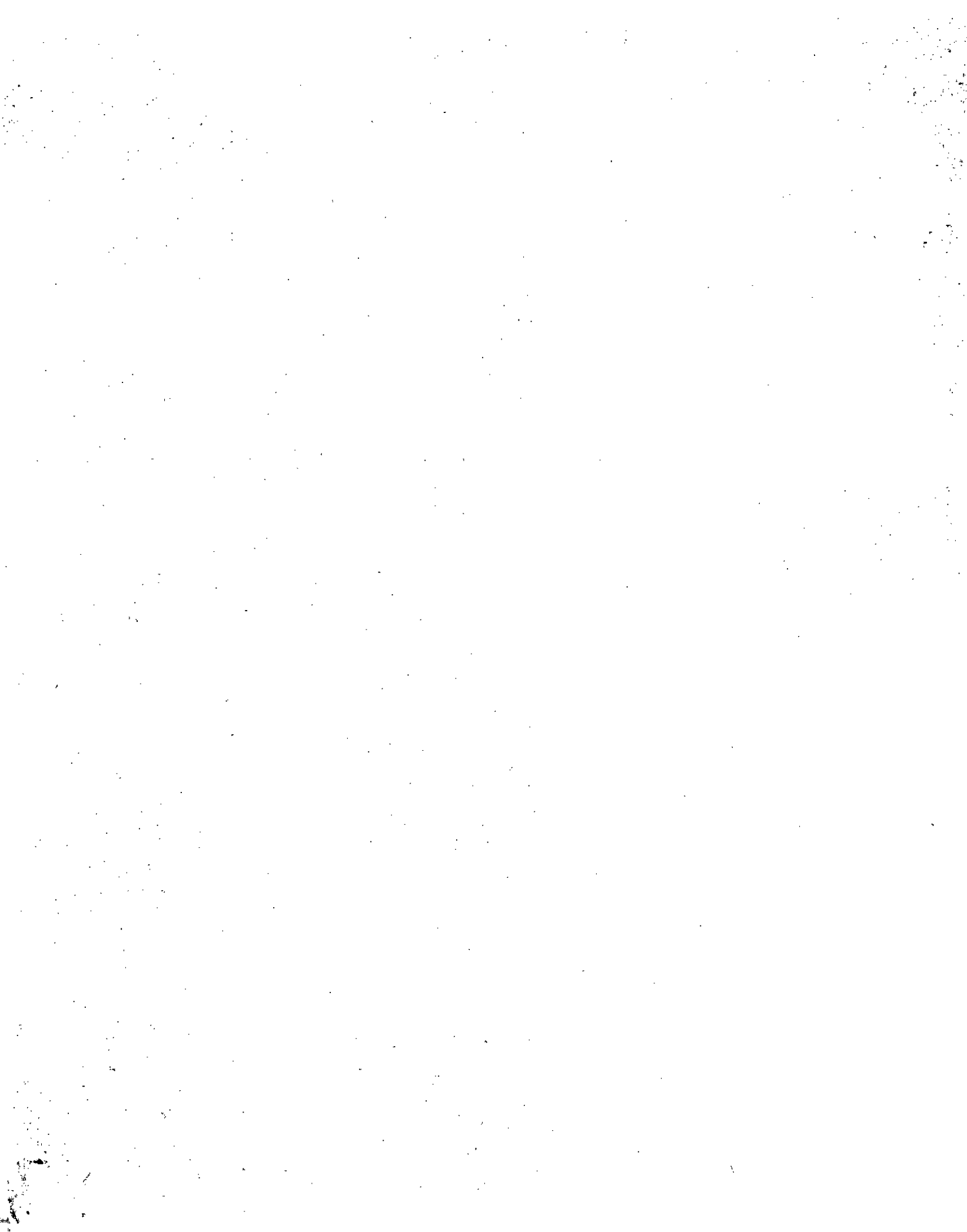
Lo anterior para su conocimiento y trámites que considere pertinentes.

Atentamente,

Médico Radiólogo Alvaro Tafur Anzola  
Servidor Misional en Sanidad Militar  
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas

Coronel Ivonne López López  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Coronel (RA) Médico Guillermo Alfredo Vega Torres  
Subdirector Sector Defensa  
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo y Diagnósticos y Terapéutico





  
  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202003715-HMC Id: 70172  
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 20-febrero-2020 07:47:14  
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA  
Serie: 1 SubSerie: 1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO**  
**SERVICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios del de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, para lo cual se justifica la prestación de los servicios en Imágenes Diagnósticas.

El personal que conforma el servicio de Imágenes Diagnósticas, es insuficiente para poder realizar estas actividades, más aún considerando que para este tipo de procesos se requiere del compromiso e idoneidad y que la persona designada para ello, demuestre conocimiento de los procesos tanto internos del servicio, como de los procesos de los servicios del Hospital.



El servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **UN CAMILLERO** calificado que presten las funciones de esta tecnología en el área del Servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central cumpliendo labores asistenciales y administrativas propias de su cargo, radiología urgencias, consulta externa, ecografía, estudios de angiografía, intervencionismo y estudios especiales.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

El servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **UN CAMILLERO** como un recurso de Talento Humano calificado requerido para atender las necesidades del Servicio de Imágenes Diagnósticas en las áreas de consulta externa, intervencionismo, ecografía, y Urgencias, que realicen el traslado de pacientes a las diferentes las áreas del hospital para la toma de los estudios de Imagenología, de la misma manera hacer llegar los reportes a los pisos, unidades de cuidado intensivo, Urgencias y cirugía según el caso, cabe resaltar la loable permitiendo garantizar la atención de manera oportuna y segura del Servicios de Imágenes Diagnósticas a los usuarios de las Fuerzas Militares, sus beneficiarios, personal particular de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección del Hospital Militar Central.

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:

1. Participar en el cambio de turno dando la información sobre las necesidades de cada uno de los pacientes y las novedades administrativas con el fin de continuar con el plan de cuidado y dejar registro escrito en el libro asignado de entrega y recibo de turno.



	 <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> Al contestar cite Radicado I-00003-202003715-HMC Id: 70172 Fotos: 7 Anexos: 0 Fecha: 20-febrero-2020 07:47:14 Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA Serie: 1 SubSerie: 1
---	---

2. Recoger en la sección correspondiente, las órdenes de los pacientes hospitalizados y/o ambulatorios que requieran traslado desde y hacia el servicio de radiología, para la realización de los traslados correspondientes.
3. Realizar el traslado de materiales e insumos requeridos para el buen funcionamiento de las diferentes áreas asignadas.
4. Realizar los traslados de los pacientes utilizando las técnicas de mecánica corporal y los elementos de protección personal que suministra la Institución, en cumplimiento de las normas establecidas por el área de Calidad y Salud Ocupacional.
5. Aplicar los protocolos y guías de manejo utilizando las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad, pacientes y medio ambiente.
6. Promover en forma general, un buen trato a los pacientes, actuar con buena conducta, valores y principios éticos, garantizando la transparencia en todos los actos del servicio.
7. El contratista se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección).
8. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad asignado en el sistema de Dinámica gerencial y el sistema de información del área de Radiología, asimismo tener en cuenta la directiva Nro. 3 del 21 de mayo de 2015.
9. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
10. El contratista deberá llevar el registro diario en la planilla asignada de las actividades realizadas con relación al movimiento de los pacientes.
11. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al nivel, naturaleza y área del desempeño del contrato.

#### ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Hacer comentarios des obligantes que afecten la imagen institucional o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
2. Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
3. Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.



   
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-202003715-HMC Id: 70172  
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 20-febrero-2020 07:47:14  
 Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
 Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA  
 Serie: 1 SubSerie: 1

4. Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnosticas entre otros.
5. Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
6. Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

**3. TIPO DE CONTRATO**

Contrato de prestación de servicios como camillero

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020.

**5. FORMA DE PAGO:**

El valor de honorarios a cancelar por cada camillero será, Para los meses de enero a noviembre de 2020 Mensualidades vencidas de (\$ 1.104.000) UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

**7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN**

7. Constitución Política de Colombia
8. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
9. Decreto 1082 de 2015.
10. Manual Interno de contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar consiste en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para los meses de enero a noviembre de 2020 Mensualidades vencidas de (\$ 1.104.000) UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE.

**FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

**8. JURIDICOS**

- o Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:



- o Hoja de vida con fotografía (impresión digital)
- o Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- o Certificaciones laborales.
- o Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- o Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- o Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- o Registro Único Tributario (RUT)
- o Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP
- o Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- o Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución.
- o Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- o Formato de bienes y rentas.
- o Certificación bancaria de cuenta activa.

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida necesaria.

#### ECONOMICO

- Presentación de la propuesta económica
- RUT

#### PROFESIONALES

- o BACHILLER ACADEMICO O TECNICO - CON CURSO DE CERTIFICADO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAMILLERO.

#### 9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la propuesta es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONIEDAD DEL SERVICIO:** por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que los constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales acido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden



a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** el oferente adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con el tiempo de fabricación, importación trámites de nacionalización entre otros.

**10. RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

**11. RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

**RIESGO POLITICO:** EL riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 DE 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

"Artículo 2.2.1.2,3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir".

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o total el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.

b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista en general los efectos desfavorables que, por no análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen



La seguridad es de todos







**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-202003715-HMC Id: 70172  
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 20-febrero-2020 07:47:14  
 Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
 Destino: CESAR ALGUSTO BARRIOS REINA  
 Serie: 1 SubSerie: 1

los tiempos estipulados por los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la Entidad.

c) El pago del valor de las multas y las clausulas penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento prospectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Médico Radiólogo Alvaro Tafur Anzola  
 Servidor Misional en Sanidad Militar  
 Servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas

Coronel Ivonne López López  
 Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
 Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Coronel (RA) Médico Guillermo Alfredo Vega Torres  
 Subdirector Sector Defensa  
 Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo y Diagnósticos y Terapéutico



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el requerimiento presentado por el Señor Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Radiología del Hospital Militar Central, no puede ser resuelto con el personal de planta existente, en lo que se refiere a Camilleros, debido a que con el que se cuenta, no es suficiente para suplir las necesidades de la Entidad, tendientes a la óptima prestación del servicio.

Que el requerimiento referido, en los términos autorizados en ejercicio de la facultad delegada para la aceptación de ofertas, celebración, terminación, modificación y prórroga de los contratos de prestación de servicios, otorgada mediante Resolución N°002 del 02 enero de 2020, no supera la asignación total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Que con el fin de generar los recursos necesarios para suplir las necesidades propias de la Entidad, bajo el principio de oferta y demanda, de acuerdo con el requerimiento presentado por el Servicio de Radiología con el aval de la Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico, se hace necesario contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, al personal requerido y autorizado.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Coronel **César Augusto Barrios Reina**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Jefe Unidad de Talento Humano





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Conprobante.

Usuario Solicitante  
 Unidad o Subunidad  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema:

MHfvmedina  
 15-19-00  
 2020-02-25-8:48 a. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA  
 HOSPITAL MILITAR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24320	Fecha Registro:	2020-02-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.267.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.267.200,00	Saldo x Comprometer:	10.267.200,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**


**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

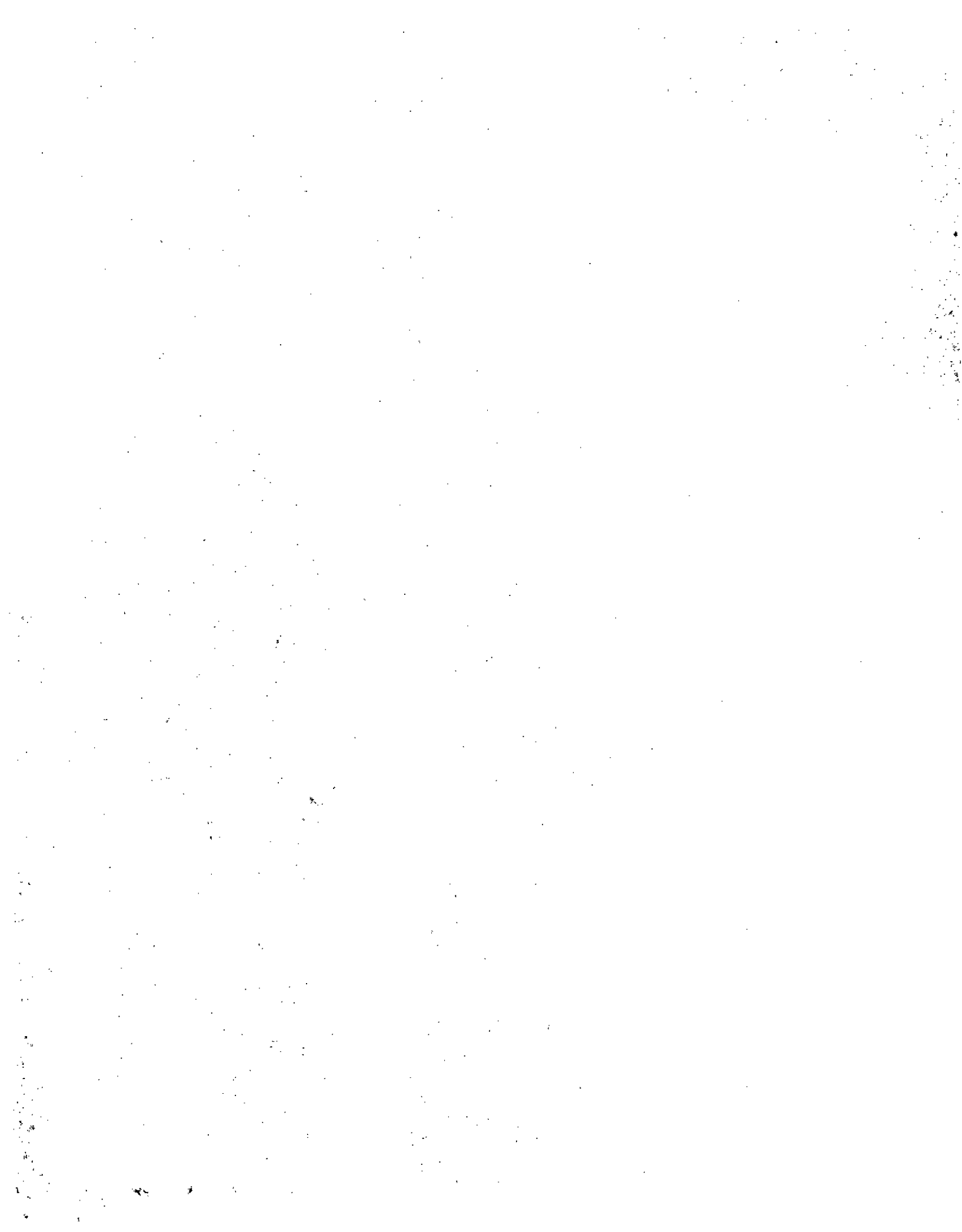
Numero:	26520	Fecha Registro:	2020-02-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						10.267.200,00	0,00	10.267.200,00	10.267.200,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN (01) CAMILLERO PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, CDP DINAMICA 243 DE FECHA 25/02/2020

  
 JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  
 Area de Presupuesto





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante. Usuario Solicitante: MHe Cruzs ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2020-02-24-3:37 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	26520	Fecha Registro:	2020-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	10.267.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.267.200,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	10.267.200,00	0,00	10.267.200,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN (01) CAMILLERO PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Coronel **César Augusto Barrios Reina**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

Elaboró: **Yurani Salas Campo**  
Auxiliar de Gestión - Contrataista  
Área de Selección y Contratación

19:15  
2023-24320

